

INFORME DE ACTIVIDADES DEL GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO S.A.

AÑO 2015

Quito, 25 de Marzo de 2016

Señoras y señores accionistas:

Dando cumplimiento a las normas estatutarias establecidas en el Estatuto Legal y la Ley de Compañías, y, siendo esta una de las obligaciones inherentes al cargo, presento ante ustedes el informe de actividades realizadas por esta gerencia en el período 1 de Enero 31 de diciembre de 2015.

La compañía ha sido administrada de acuerdo a las políticas y disposiciones emanadas por la Junta General de accionistas llevada a cabo del 10 de marzo de 2015, por el Estatuto Legal y la Ley de Compañías, tanto en la parte de gestión administrativa como en la ejecución del presupuesto anual aprobado en dicha junta.

El primer trámite realizado en este período fue legalizar los nombramientos de Presidente y Gerente General ante el Registro Mercantil del cantón Quito, y contar con los documentos habilitantes para representar a la compañía legalmente, así como también la actualización de datos que se realizara ante los organismos de control.

He trabajado conjuntamente con la contadora de la compañía y el asesor de las normas NIIF'S para presentar los Estados Financieros del año 2014 a las entidades de control, de una manera oportuna y observando las normas vigentes.

Se contrató a la empresa Valuartec para que realice la valoración de los activos fijos de la compañía y se realicen los ajustes correspondientes de acuerdo a las normas NIIF'S.

Se contrató a la empresa Actuarial para que realicen los cálculos actuariales de la Jubilación Patronal y el Desahucio de los empleados de la compañía correspondientes a este período y se actualice esta provisión para el año 2015 con respecto del año 2014 y se recibió el informe mediante el cual se realizaron los ajustes contables por este concepto.

Se presentó a tiempo la declaración de impuesto a la renta del año 2014 al S.R.I. con sus respectivos anexos, así como también los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías, observando las normas NIIF'S, obteniendo carta blanca para efectos de contar con las autorizaciones para la emisión de facturas, retenciones en la fuente, liquidaciones de compras. Documentos que utiliza la compañía para el giro del negocio.

A pesar de que la compañía no contó con el aporte de los señores accionistas, se pagó el valor correspondiente a la Licencia única Anual de Funcionamiento que se debe realizar cada año al Municipio de Quito, obteniendo de esta manera el Permiso de Funcionamiento para el año



2015. Dichos valores serán cobrados en la parte proporcional a los señores accionistas.

Se realizó la repartición del 15% de utilidades a los empleados de la compañía de acuerdo a la disposición de la junta y los resultados obtenidos en el año 2014. Teniendo como respaldo, Los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2014 y la resolución de la junta del 10 de Marzo de 2015.

He atendido a los señores accionistas que así lo han solicitado, entregándoles toda la documentación que ha requerido la AMT, para la matriculación vehicular, observando la disposición de la Junta de entregar dicha documentación a los señores accionistas que se encuentren al día de sus aportaciones hasta el 30 de Junio de 2015, en algunos casos recibiendo un aporte parcial de 3 cuotas y posteriormente las otras tres, sin embargo algunos señores accionistas una vez que obtuvieron la documentación y realizaron sus trámites en el SRI y la AMT, no cumplieron con pagar las otras tres cuotas argumentando diferentes motivos, dejando sin la posibilidad de que la compañía cuente con esos recursos para su normal operación.

La adenda que nos entregara la AMT ampliaba la vigencia del permiso de operación hasta el 30 de Junio de 2015, y, este particular fue informado en la Junta General realizada el 10 de marzo de 2015 y se estableció el mecanismo para entregar dichos documentos facilitando de esta manera legalizar los vehículos que todavía no constaban en el permiso de operación de la compañía y luego proceder matricular por última vez a título personal dichos vehículos. Algunos señores accionistas se acercaron a cumplir con este requerimiento y otros no lo hicieron, por lo tanto esta gerencia en particular y la compañía en general deslindan toda la responsabilidad a los señores accionistas que no se acercaron para cumplir con estos requisitos, por lo tanto no se aceptará ningún reclamo en lo posterior, ya que tuvieron el tiempo suficiente para utilizar este beneficio que nos extendiera el plazo la AMT y que todos fueron debidamente notificados.

Con la disposición de cobrar las aportaciones de los señores accionistas hasta el 30 de junio de 2015 se intentaba recaudar los fondos necesarios para cubrir valores inherentes a la administración, sin embargo no fue posible por el poco interés que los señores accionistas han puesto en la compañía.

La Gerencia General estuvo a la expectativa de ver si alguno de los señores accionistas confirmaba la participación en la compañía aportando el capital fijado en \$ 4.000,00 por acción para comprar vehículos a nombre de la compañía o en su defecto poner los vehículos a nombre de la compañía, que de acuerdo con la resolución Nro. 4 de la Junta General del 10 de Marzo de 2015, se extendió hasta el 31 de Marzo de del mismo año. Sin embargo nadie mostró ningún interés asumiendo la misma actitud que habían mantenido hasta esa fecha.

A finales del mes de marzo de 2015, la compañía recibe una propuesta por parte de la Compañía Agip Oil del Ecuador para que CPT S.A. incremente su ámbito de servicio de transporte a otras áreas, razón por la cual se recibió el aporte de algunos señores accionistas en calidad de préstamo para realizar la compra de los vehículos que se requerían para dar este servicio. Amparándose en la resolución Nro. 5 del acta de la Junta General llevada a cabo en 10 de Marzo de 2015.



Se adquirieron los vehículos a nombre de la compañía utilizando los préstamos recibidos de los accionistas y con crédito otorgados por las entidades financieras respaldados por las garantías personales entregadas por los señores Presidente y Gerente.

Fue la única alternativa para la compañía ya que permitió salvar algunos cupos pendientes del permiso de operación que fuera renovado por la Agencia Nacional de Tránsito y que caducara el 30 de abril de 2015.

Debo manifestar que la compra de estas unidades hizo posible el incremento del trabajo para la compañía permitiendo que esta se mantenga en la actividad, y pueda cumplir con los compromisos adquiridos tanto en la parte crediticia, como también en la parte administrativa cubriendo los gastos que demandan el mantenerse vigente en el mercado del transporte. Si no se lograba concretar este objetivo, probablemente la compañía habría entrado en crisis financiera y estaríamos fuera del mercado y en proceso de liquidación.

Una vez que entró en vigencia el Reglamento de Transporte Turístico en el que define a la Agencia Nacional de Tránsito como único organismo regulador de esta actividad a nivel nacional, hemos asistido con el Sr. Presidente a permanentes reuniones con los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito a fin de solicitar que se traslade la documentación de la renovación del permiso de operación que fue presentada a la AMT y que de acuerdo con estas reuniones se resolvió enviar dicha documentación a la ANT, ya que de acuerdo con lo informado es el único organismo que podría autorizar una renovación del permiso de operación de vehículos registrados en el Cantón Quito y específicamente en la AMT. Tenemos copia del oficio mediante el cual la AMT remitió a la ANT en el mes de Diciembre de 2015. Estamos a la espera de lo que resuelva la ANT.

También debo informar que la Asociación de Transporte Turístico convocó a todas las compañías de transporte turístico domiciliadas en la provincia de Pichincha a formar parte de la Unión de Transporte Turístico Terrestre de Pichincha en calidad de socios fundadores. La razón de esta convocatoria es que ya el transporte turístico a nivel nacional se está organizando a fin de conformar la Federación Nacional de Transporte Turístico del Ecuador, y de esta manera poder acceder a los beneficios que tienen las otras Federaciones de transporte y que por razones de falta de organización y representación, nuestro gremio no lo tiene. Hemos aceptado la invitación, hemos firmado las actas constitutivas, se ha entregado la documentación solicitada y también hemos aportado con un valor de \$ 500,00 como aporte inicial para la Unión a fin de que se cubran con todos los gastos que demandan su legalización.

Debo informar que al cierre del ejercicio 2015 hemos renegociado los contratos de servicio de transporte con nuestros clientes, ya que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, han reducido las frecuencias de transporte de pasajeros, y también han bajado las tarifas y el número de viajes que estaban programados para el año 2016. Espero que este hecho no afecte significativamente en el presupuesto de la compañía elaborado para el año 2016. Pero también es importante mencionar que de no contar con estos contratos, la compañía no podría subsistir ya que los señores accionistas no aportan ni con sus cuotas administrativas que fueron fijadas para el año 2015.



Es importante señalar que la compañía ha logrado subsistir gracias a estos contrato y otros trabajos que la administración ha conseguido para dar utilización a las unidades adquiridas a su nombre, de la misma manera se han cancelado las letras de las unidades nuevas adquiridas este año, no así las letras de los buses HINO año 2012 que fueron adquiridos con un crédito concedido por la empresa Miral de Ambato y que tienen un retraso de 6 letras por cancelar.

También debo informar que el señor accionista Adrián Chicaiza se presentó ante esta Gerencia a solicitar que uno de los cupos que la compañía lograra mantener gracias a la renovación del permiso de operación ante la Agencia Nacional de Tránsito con los dos buses Hino 2012 que cumplieron con todo el proceso de revisión vehicular y entrega de documentos.

Le supe manifestar lo siguiente:

- 1.- Para reclamar cualquier derecho ante la compañía, debe cumplir con sus obligaciones y el señor Chicaiza debe a la compañía un año completo de cuotas administrativas, está siempre ha sido una decisión de las Juntas Generales de Accionistas y ratificada en la Junta del 10 de Marzo del 2015 como consta en el Acta de esa junta.
- 2.- Los cupos que constan en el permiso de operación renovado el 30 de Octubre de 2014, que caducó el 30 de Abril de 2015 y que son en un total de 11, fue distribuido de la siguiente manera: 2 cupos utilizados ya por los dos buses Hino y 9 cupos pendientes a utilizarse con los vehículos que la compañía compre a su nombre o que algún accionista decida poner a nombre de la compañía cumpliendo con los requisitos aprobados por todos, ya que estos cupos pertenecen a la compañía.
- 3.- Le manifesté que debo convocar a una Junta General de Accionistas para preguntar a todos los involucrados si están dispuestos a entregar al Sr. Chicaiza un cupo a su favor para que ingrese su vehículo a nombre de la compañía y que cumpla con lo decidido para esos casos como es la compra de acciones para equiparar el monto del valor del vehículo calculado a \$ 4.000,00 por acción.
- 4.- Informé al Sr Chicaiza y a su abogada con la que se presentó a realizar este requerimiento que en caso de que la junta apruebe este pedido a su favor el deberá poner el vehículo a nombre de la compañía y entregar a la administración de la compañía para que genere la producción del mismo como sucede con los otros vehículos que pertenecen a la empresa.
- 5.- Finalmente le recordé al señor Adrián Chicaiza que él tiene permiso de la AMT caducado el 30 de Junio de 2015 y no de la ANT, ya que para tener derecho en la ANT debía presentar su vehículo a su debido momento para realizar los trámites necesarios e incluir en el listado respectivo. El 1 de Julio de 2014, 53 días antes de que caduque el permiso se solicitó a todos los señores accionistas que presenten sus unidades y la documentación actualizada para entrar en el proceso de renovación del permiso de operación y ningún accionista incluido él Sr. Adrián Chicaiza presentó ni el vehículo ni la documentación solicitada en el memorando que tenía plazo de entrega de 30 días, y, ahora se acude ante la compañía con una abogada a realizar este tipo de solicitud. Además el señor Adrián Chicaiza pudo incluir su vehículo a su nombre en el permiso de operación de la AMT que fuera prorrogado hasta el 30 de Junio de 2015 y matricular el mismo, pero nunca se presentó a la empresa a solicitar la documentación que esta gerencia debía entregar previo el pago de sus obligaciones pendientes dando cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 10 de Marzo de 2015.



Existen otros casos como del señor Ruperto Salazar, que pagó tres cuotas administrativas para solicitar que se le entregue las copias de las Adendas certificadas con la promesa de cancelar luego las otras tres cuotas hasta el 30 de Junio de 2015. Una vez que realizó los trámites envió un oficio indicando que había deshabilitado la unidad y que por tal razón no pagaría las cuotas adeudadas. Sin embargo debo informar que no ha solicitado la salida formal del vehículo de la compañía porque seguramente matriculó el vehículo a su nombre y bajo la razón social de la compañía, la misma que debe estar vigente. La compañía ha procedido a facturar al Sr. Salazar todas las cuotas administrativas por el año 2015.

El otro caso es del señor Fernando Moreno, quien manifestó su deseo de retirarse de la compañía y de transferir su acción acogiéndose al beneficio de cruzar las deudas que el mantenía a esa fecha con la compañía, posteriormente realizó un abono de \$ 140,00 indicando que ya vera que mismo resuelve con su esposa. Al señor Fernando Moreno también se le ha facturado el total de las cuotas administrativas por el año 2015, ya que hasta la presente fecha no ha solicitado la salida formal del vehículo de la compañía.

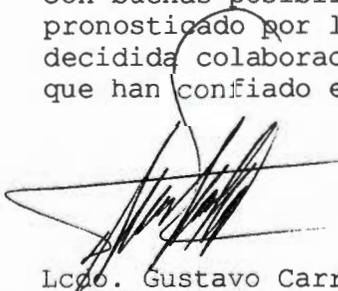
En los dos casos anteriores no han presentado ante la administración de las copias de las des habilitaciones, ni las matrículas de los vehículos a nombre de otra persona u compañía, por lo tanto estos vehículos salvo que se demuestre lo contrario siguen utilizando el nombre de la compañía.

Debo informar también que se procedió a facturar las cuotas de administración por todo el año a los señores accionistas que por una u otra razón permanecen con sus vehículos con las matrículas vigentes al 31-12-2015 y que no se han acercado a realizar ningún pago por este concepto a la compañía.

Algunos señores accionistas decidieron libre y voluntariamente retirarse de la compañía y realizaron las transferencias de acciones como manda la ley y acogiéndose a las resoluciones tomadas en la Junta General del 10 de Marzo de 2015.

Por todo lo antes expuesto informo a la Junta General de Accionistas sobre la situación de estas personas para que tome conocimiento de estos casos y resuelva lo que más convenga a las partes involucradas.

Al término del ejercicio económico debo manifestar que la empresa se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones societarias, tributarias y laborales, así como también con el Seguro Social, y esta con buenas posibilidades de enfrentar este nuevo año difícil según esta pronosticado por los analistas económicos. He contando siempre con la decidida colaboración del señor presidente y de los señores accionistas que han confiado en esta administración. Muchas Gracias.



Lcdo. Gustavo Carrasco J  
GERENTE GENERAL C.P.T. S.A.

